

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en eventos a realizarse en México y EE.UU.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 009-2026-MINCETUR

Lima, 14 de enero de 2026

VISTO, el Oficio N° 000006-2026-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 23 de enero de 2026 se llevará a cabo la Feria Internacional "INTERMODA 2026"; es la exposición de negocios de moda más grande de Latinoamérica, evento que congrega a expositores, emprendedores y diseñadores; con compradores interesados en conocer las últimas tendencias en prendas de vestir, así como accesorios, calzado, marroquinería, alta moda y proveeduría, además de la exhibición de nuevos talentos y la participación de expositores internacionales en un entorno seguro que brinda valor agregado y crecimiento para todos aquellos que forman parte de la cadena de valor del sector de la moda;

Que, por otro lado, en la ciudad de Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de enero de 2026, se llevará a cabo la Feria denominada "PGA SHOW", que tiene como objetivo brindar una plataforma que reúne, entre otros, a diseñadores, desarrolladores de producto y profesionales del abastecimiento vinculado al deporte del golf, conectar con actores clave de la industria y aprender nuevas habilidades empresariales;

Que, la participación de PROMPERÚ, en ambos eventos, tiene por finalidad fomentar negociaciones comerciales entre exportadores peruanos de algodón, denim y alpaca con los compradores especializados de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, destacando su calidad y diferenciación, e identificar y conectar a potenciales compradores de la oferta exportable peruana, promoviendo su participación en las reuniones B2B a desarrollar en el Perú para generar nuevas oportunidades comerciales; asimismo, para el día 19 de enero del presente año, se realizarán acciones previas necesarias para óptima presentación y participación en la feria INTERMODA 2026;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la participación de la señora Sandra Susana Flores Solano, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en los eventos antes indicados, para que, en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de las exportaciones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio

de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Sandra Susana Flores Solano, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a las ciudades de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos y Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 18 al 23 de enero de 2026, para que en representación de PROMPERÚ participe en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Sandra Susana Flores Solano	2 539,13	América del Norte	440,00 x 5 días	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Sandra Susana Flores Solano, presenta al Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TERESA STELLA MERA GÓMEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2477048-1

Autorizan viaje de profesionales de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en España

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 010-2026-MINCETUR

Lima, 14 de enero de 2026

VISTO, el Oficio N° 000004-2026-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 25 de enero de 2026 se llevará a cabo la